



Referencia: 1589/2025
Procedimiento: Aprobación inicial de Ordenanza Reguladora de las Fiestas Populares y Patronales del Municipio de Guillena

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE APROBACIÓN INICIAL

LORENZO JOSÉ MEDINA MOYA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA,

HACE SABER:

Que mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de septiembre de 2025, se ha aprobado inicialmente la: **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS FIESTAS POPULARES Y PATRONALES DEL MUNICIPIO DE GUILLENA**. De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://guillena.sedelectronica.es>

Sección: *Portal de Transparencia*

Apartado: 2.1. DOCUMENTOS EN TRAMITACIÓN SOMETIDOS A INFORMACIÓN PÚBLICA

También lo puede consultar directamente en el enlace:

<https://guillena.sedelectronica.es/doc/4RFMAGY5F5NH56QT595F6YCM2/.0>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LORENZO JOSÉ MEDINA MOYA (1 de 1)
A
Fecha Firma: 06/10/2025
HASH: e4d8a2b07dd6234d9702eac8c940c3b



Cód. Verificación: ARAMEXHPXTC24D3FT787F94AE
Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

